DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de junio de 2023.

NOTA DOC- ADJ N° 694/2023

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 52/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- ID Nº 365.674.-
Adenda 01: GRIMEX S.A.

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 52/2019- ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- ID Nº 365.674.-Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTAS DNC Nº 181/2023**, conforme al siguiente detalle:

- Conforme a las facturas remitidas, no se verifica la justificación del aumento de precios de la totalidad de los productos a ser proveídos:
  - Salsa de Soja: Factura 148-034-0000162 está a nombre de Distrimex S.A.
  - Muslo de pollo: Factura 001-002-0000689, precio unitario Gs. 9300, precio unitario según la adjudicación Gs. 9200.
  - Queso Paraguay: Factura 001-001-0003331, precio unitario Gs. 25.000, precio unitario según la adjudicación Gs. 27.500
  - Tomate: La copia de factura remitida es ilegible.
- Se verifica en el SICP que el procedimiento de contratación abarca solo hasta el ejercicio fiscal 2020, no observándose prórrogas ni ampliaciones del plazo de ejecución contractual, en tanto que las documentaciones remitidas como justificación de la imposibilidad del cumplimiento del contrato datan del año 2022.
- Favor remitir la póliza principal de la garantía de fiel cumplimiento, puesto que lo remitido es el endoso de la póliza.
- Favor remitir los endosos de la póliza de la garantía de fiel cumplimiento, en caso de que el contrato haya seguido su ejecución en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo a que el endoso N° 1 remitido, tenía vigencia hasta 31/12/2021.
- Se indica a la convocante que los montos de las líneas presupuestarias del Formulario de Adecuación de Líneas, difieren de los datos del SIAF, por lo que se solicita realizar los ajustes correspondientes.

RESPUESTA : En cuanto al punto observado se ha emitido el MEMODANDUM D.A.-D.O.C. N° 0286/2023 informado a la Asesoría Jurídica y Técnica- DOC de dicha observación realizada por el Técnico Verificador, a lo que se remiten las siguientes documentaciones NOTA ASJT-DOC N 156/2023- Y y en respuesta al mismos se recepcionaron las siguientes documentaciones: NOTA I.B.S. 363/2023 acompañado del MEMORANDUM S.E.C. N° 18/2023- NOTA I.B.S. D.A. N° 794/2021, respondida con el MEMORANDO ASJT-DOC N° 389/2023. (todas las documentaciones mencionadas son adjuntadas a la presente nota de respuesta).

Esperando, se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, a fin de cumplir con las obligaciones y honrar la deuda, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O, Jefa
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

Asunción, 09 de junio de 2023

I.B.S. D.A. Nº 363/2023

Contadora
Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, en atención a la Nota ASJT-DOC N° 156/2023, ingresada con expediente N° 189.991/2022, por el cual solicitan aclaración sobre las observaciones que han surgido de las documentaciones presentadas por la Firma GRIMEX S.A. y que guardan relación a la **LPN N° 52/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" I.D. N° 365.674.**

Al respecto, se adjunta Memorándum S.E.C. N° 18/2023 a fin de dar respuesta a lo requerido para su debido proceso.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted atentamente.

LIC. ANGÉLICA SANABRIA
Directora Administrativa

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Directora General

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
O.C.A.E. - M.S.P.B.S.
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 09 JUN. 2023 HORA: 15:34
Nº 189991 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DOC)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 09 JUN. 2023 HORA: 14:47
189991/22 FIRMA:

A: AJ-DOC;
P/ su análisis

c.c. archivo

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
09/06/23

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Instituto de Bienestar Social | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MEMORANDUM S.E.C Nº 18/2023

A : **Lic. Angélica Sanabria,** Directora
Dirección Administrativa

DE : **Lic. Patricia Coronel,** Jefa
Sección Ejecución de Contratos

REF. : **INFORME GRIMEX S.A**

FECHA : 06 de junio de 2.023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la nota **ASJT-DOC Nº 156/2023** ingresada en fecha 05 de junio del corriente mediante expediente **189.991/2023,** en la cual solicitan aclaración sobre las observaciones que han surgido de las documentaciones presentadas de la Firma **GRIMEX S.A** y que guardan relación a la **LPN Nº 52/2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" I.D Nº 365.674.**

Al respecto, cumplo en informar cuanto sigue:

- La justificación de aumento de los ítems adjudicados en el referido contrato, no contempla la totalidad de los mismos, teniendo en cuenta los saldos correspondientes al momento de realizar las gestiones de reajuste de precios, los cuales pueden visualizarse en el cuadro siguiente:

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTOS	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INC.	CANTIDAD ADJUDICADA	SALDO
5	GRIMEX S.A	GALLETA MOLIDA	PAQUETE DE 1 KILO	4600	3120	700
7		SALSA DE SOJA	FRASCO DE 450 A 500 CC	4100	2760	600
31		MUSLO DE POLLO	BOLSA	9200	17400	1600
39		QUESO TIPO PARAGUAY	BOLSA DE 3 A 5 KILOS	27500	9600	3290
46		ARVEJA EN LATA	LATA DE 200 A 30 GR	2500	6000	0
80		PECHUGA DE POLLO	BOLSA	8800	18000	1600
84		LOCOTE	CAJA	5750	7200	0
86		TOMATE	CAJA	4800	18600	4400
90		DURAZNO EN ALMIBAR	LATA DE 820 A 900 CC	8200	3120	0
100		ANANA O PIÑA	CAJA	5200	4800	0

Asunción, 01 de diciembre de 2.021

I.B.S.D.A.Nº 794/2021

Señor
GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS, Representante Legal
GRIMEX S.A

De mí consideración:

Me dirijo a usted, en el Marco de la LPN Nº 52/2019 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"** I.D Nº 365.674.

En tal sentido y teniendo en cuenta el vencimiento próximo de las pólizas de seguro, según lo estipulado en la **CLAUSULA-6: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; solicito tomen los recaudos pertinentes para la ampliación correspondiente del mismo hasta el 30 de setiembre de 2.022, ya que hasta la fecha no se han hecho entrega de la totalidad de los productos.

Quedan debidamente notificados.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa

c.c.archivo

Luis Alberto de Herrera Nº 856 c/ Tacuary
e-mail: ibssg854@gmail.com
Teléfono: (021)440-854

Gmail

Patricia Velaztiquí <patriciavelaztiqui@gmail.com>

REMITIR

1 mensaje

Patricia Velaztiquí <patriciavelaztiqui@gmail.com> 1 de diciembre de 2021, 16:15
Para: GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com>

Buenas tardes por el presente correo remito adjunto la nota I.B.S.D.A Nº 794/2021 correspondiente al Instituto de Bienestar Social. Favor dar acuse de recibo.
Atentamente

01122105.PDF
945K

- Con respecto al **MEMORANDUM S.E.C Nº 38/2022,** en la cual se han solicitado informe sobre los saldos correspondientes, se pone a conocimiento la anulación de 2 (dos) Órdenes de Compra emitidas en su momento, motivo por el cual se visualiza variación de las cantidades de los productos finales.

- En cuanto a las observaciones, en la cual no visualizan prórrogas o ampliaciones del plazo contractual; en el Contrato Nº 281/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 se expresa cuanto sigue: **CLAUSULA 6-VIGENCIA DE CONTRATO: El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

- La emisión de la póliza **Nº 1509025357** emitida por la firma **LA CONSOLIDADA DE SEGUROS,** corresponde a la póliza principal, teniendo en cuenta que la vigencia de inicio del mismo es desde de la fecha de contrato 27 de noviembre de 2019, por tanto, no corresponde al endoso.

- En cuanto a la ampliación de la póliza de la garantía de fiel cumplimiento de contrato se ha solicitado mediante nota **I.B.S.D.A Nº 794/2021** en fecha 01 de diciembre, remitida vía correo electrónico y sin obtener respuesta favorable a lo peticionado.
  Se remite adjunto copia de la mencionada nota, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Patricia Coronel, Jefa
Secc. Ejecución de Contratos
Instituto de Bienestar Social

INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Fecha: 07-06-23.	
Hora: 14:15	
Nº: 189.991/22	Firma: Belen.

Nota decreto respuesta a la DOC.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social
07/06/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de junio de 2023

NOTA ASJT - DOC N° 156/2023

SEÑORA:
Lic. María del Carmen Villar, Directora General
Instituto de Bienestar Social.
Asunción - Paraguay
PRESENTE:

De mi consideración

Me dirijo a Usted, en atención a la Nota DNCP N° 147/2023, de fecha 18 de abril de 2023, a través de la cual se indica los aspectos observados en el proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 365.674.

Al respecto, una vez gestionada la adenda de terminación por mutuo acuerdo del contrato 281/2019 y remitida la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su verificación y difusión correspondiente, la citada instancia formuló reparo conforme a la misiva citada, en la cual, se requiere a la Convocante una explicación sobre las observaciones.

De conformidad a las referencias previas, se remite copia de la Nota de reparo expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social semita su descargo respecto al punto mencionado.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Expediente completo, el cual se ruega sea devuelvo con la respuesta de lo solicitado.

Lic. Claudia Martínez
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Pereira
A Ejecución de Informe

Lic. Angélica Samaniego
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social
06/06/2023

INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 05-06-23
Hora: 08:47
Nº: 189-001/22 Folio: 56
Firma: Berenil

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mokoromdicha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.- D.O.C. N° 0286/2023

A: **ABOG. MARCOS GIMENEZ.**
Asesoría Jurídica y Técnica - Dirección Operativa de Contrataciones.

PROCESO: **ADENDA N° 01 – GRIMEX S.A. – LPN N° 52/2019-ADQUISISCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- ID N° 365.674.-**

ASUNTO: **REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 181/2023.**

DE: **CP. PATRICIA GONZALEZ,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

ECON. LOURDES VILLASBOA, Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **25 de abril de 2023** **Exp. N° 189.991/2022.-**

Me dirijo a usted a fin de remitir el Expediente completo y originales de:

-Adenda 01 Empresa: **GRIMEX S.A.**

El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 147/2023, por el cual solicito sus gestiones a fin de agilizar levantar la retención.

ASPECTOS OBSERVADOS

Al respecto, tengo a bien informar que, de la verificación realizada a los documentos remitidos como sustento, han surgido las siguientes observaciones:

- Conforme a las facturas remitidas, no se verifica la justificación del aumento de precios de la totalidad de los productos a ser proveídos:
  - Salsa de Soja: Factura 148-034-0000162 está a nombre de Distrimex S.A.
  - Muslo de pollo: Factura 001-002-0000689, precio unitario Gs. 9300, precio unitario según la adjudicación Gs. 9200.
  - Queso Paraguay: Factura 001-001-0003331, precio unitario Gs. 25.000, precio unitario según la adjudicación Gs. 27.500
  - Tomate: La copia de factura remitida es ilegible.
- Se verifica en el SICP que el procedimiento de contratación abarca solo hasta el ejercicio fiscal 2020, no observándose prórrogas ni ampliaciones del plazo de ejecución contractual, en tanto que las documentaciones remitidas como justificación de la imposibilidad del cumplimiento del contrato datan del año 2022.
- Favor remitir la póliza principal de la garantía de fiel cumplimiento, puesto que lo remitido es el endoso de la póliza.
- Favor remitir los endosos de la póliza de la garantía de fiel cumplimiento, en caso de que el contrato haya seguido su ejecución en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo a que el endoso N° 1 remitido, tenía vigencia hasta 31/12/2021.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente a fin de regularizar y proseguir con las gestiones del mismo.

Atentamente.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P.Y B.S.
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 26 ABR. 2023 HORA: 11:52.
N° 189.991/22 FIRMA: